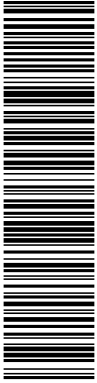
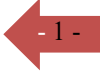


DOCUMENTO ACTA: ACTA 2- 25 FEBRERO 2019. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UB21F-F79ZD-WYV09</b> Fecha de emisión: <b>28 de marzo de 2019 a las 10:44:34</b> Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/03/2019 14:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/03/2019 09:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 09:21



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



**ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa Accidental**

Dª Mª Lina Corvillo Medel

**Concejales**

- D. Cándido Gahete Vera
- Dª Práxedes Martín Durán
- D. David Ramírez Juidias
- D. Fco. Javier Gahete Tena
- Dª Mercedes Moruno Martos
- D. Ana López Ortiz
- Dª Ernestina Hernández Rodríguez
- D. Escolástico Murillo Ramos
- D. Pedro Monterrubio Esquina

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

D. FELIPE GAHETE ALFARO

**Secretaria Accidental**

Dª. Rafaela Santiago Luján

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental Dª Mª Lina Corvillo Medel, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- II. RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**
- III. MOCIONES:**
- IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PSOE se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2019.

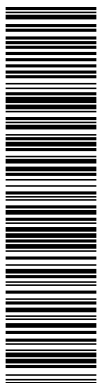
Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en **número de diez**, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2019, pasando a ser definitiva.

C/ Carmen nº 10  
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

[www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)  
email: [ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es](mailto:ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es)

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2- 25 FEBRERO 2019. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UB21F-F79ZD-WYV09</b> Fecha de emisión: <b>28 de marzo de 2019 a las 10:44:34</b> Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/03/2019 14:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/03/2019 09:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 09:21



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



**II.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

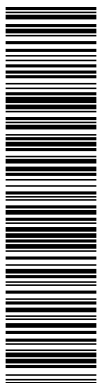
Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

**RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS  
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 28/01/2019, PARA DAR CUENTA EN  
EL PRÓXIMO DE FECHA 25/02/2019**

25/01/2019	RES: Cambio domicilio en el Padrón de Habitantes a la Avda. del Parque nº 18.
28/01/2019	RES: Se proceda el pago de factura de consumo suministro eléctrico, mes de diciembre 2018, del kiosco "El Parque", importe total: 109,13 euros. RES: Se proceda el pago de factura de consumo suministro eléctrico, meses de noviembre y diciembre 2018, del Restaurante Bar la Piscina, importe total: 28,24 euros y 29,20 euros respectivamente. RES: Conceder el alta en el Vado Permanente para ejercicio 2018 y sucesivos en calle Zurbarán nº 10.
30/01/2019	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a calle Carnera nº 1. RES: Autorizando la cesión a la Asociación AGCCYER de las instalaciones de la Caseta Municipal para el día 15 de febrero 2019, para la realización de una chocolatada con motivo del Día del Cáncer Infantil.
1/02/2019	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores - enero 2019 - tambores. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores - enero 2019 - cornetas. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 100,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques, durante el mes de enero 2019.
4/02/2019	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 44,93 euros por el pago del material para la actividad Escaperoom, dentro del "Otoño Cultural" de Granja de Torrehermosa. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 50,00 euros por la puesta a punto de Fútbolín y juegos del Espacio de Ocio y Entretenimiento. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 90,00 euros por el montaje y manipulación del equipo de sonido durante el concierto de la Escolanía el 30/12/2018 y durante el día de Reyes 2019. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de los días festivos trabajados en 2018 como auxiliar de los Pisos Tutelados, 26,58 euros/día. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a Calle San Sebastián s/n - Pisos Tutelados. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a calle Poleo nº 14.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131836 UB21F-F79ZD-WYV09 D7A8031D2ED0BA17944C30C3D3A82A19DA3643E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2- 25 FEBRERO 2019. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UB21F-F79ZD-WYV09</b> Fecha de emisión: 28 de marzo de 2019 a las 10:44:34 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/03/2019 14:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/03/2019 09:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131836 UB21F-F79ZD-WYV09 D7A8031D2ED0BA17944C39C3D3A82A19DA3643E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



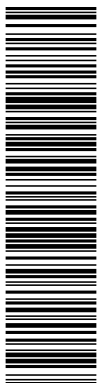
DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



5/02/2019	RES: Se proceda a la baja del epígrafe de depuración de aguas residuales en local situado en paraje San Sebastián - diseminado. y desestimar la baja de tasa de recogida de residuos sólidos urbanos al tratarse de tasa obligatoria y estar prestando el servicio.
6/02/2019	RES: Conformidad a la Comunicación Previa para la Cédula de Habitabilidad de la vivienda situada en calle Purísima nº 58. RES: Desestimando recurso de reposición contra resolución nº 339/2018 de reclamación responsabilidad patrimonial al no haber sido acreditada la relación causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.
08/02/2019	RES: Conceder al solicitante autorización para la utilización de la Caseta de la Charca del Poleo para el sábado 9/02/2019. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a avenida Doctores Gahete de la Torre, nº 6, 1ª Izquierda
12/02/2019	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a calle Pizarro nº 10 - 1º. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a calle San Sebastián nº 43. RES: Justificando contrato para asfaltado del 2º tramo de la calle Purísima, aprobando así mismo el gasto correspondiente. RES: Concediendo Licencia Municipal nº 9, por tenencia de animal potencialmente peligroso, perro de raza Staffordshire Bull Terrierde. RES: Autorización al uso particular del Rulo para su utilización el día 12/02/2019. RES: Devolución de fianza depositada por el alquiler de la Caseta de la Charca del Poleo, al encontrarse la misma en condiciones óptima para su posterior uso.
14/02/2019	RES: Desestimar solicitud de devolución de importe de consumo de agua del inmueble sito en calle Cervantes nº 55 del 3º trimestre, y estimar la devolución en este mismo sentido en el 4º trimestre.
15/02/2019	RES: Cambio de titularidad de la actividad de Comercio Menor de toda clase de artículos en Avda. Doctores Gahete de la Torre nº 6. RES: Cambio de titularidad de la actividad de Café Bar el Valle en calle Ramón y Cajal nº 4. RES: Se proceda a la devolución del importe cobrado indebidamente por la tasa de basura en local destinado a garaje y situado en calle Rincón de la Paloma nº 17a. RES: Devolución de Fianza por el uso del rulo el día 12/02/2019, al encontrarse en condiciones óptimas para su posterior uso.
18/02/2019	RES: Estimar devolución de cuota de febrero de 2019 del Gimnasio Municipal, ingresada por error por la interesada.

Se dan todos por enterados.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 2- 25 FEBRERO 2019. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UB21F-F79ZD-WYV09</b> Fecha de emisión: <b>28 de marzo de 2019 a las 10:44:34</b> Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/03/2019 14:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/03/2019 09:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 09:21



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



**III.- MOCIONES.**

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

**IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Seguidamente, la Portavoz del Grupo PSOE pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo PSOE, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lina Corvillo Medel para dar lectura al escrito del Sr. Alcalde en respuesta a las preguntas formuladas por la Sra. Moruno de conformidad con el escrito presentado el pasado 21 de febrero de 2019 en el registro general, el cual se transcribe literalmente:

Escrito presentado por la Sra.Moruno:

**" RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO DE FEBRERO 2019**

***Después del asfaltado de la calle Purísima nos han llegado quejas del desnivel que ha quedado en una de las aceras y con el perjuicio que ello conlleva para la entrada y salida de personas mayores de sus casas, solicitamos que se subsana lo antes posible. Así mismos nos piden instalación de rejillas sobre todo en la zona donde se encuentra la empresa de Aceitunas Vera.***

***En el pasado pleno, en el turno de ruegos y preguntas nos pudimos percatar de que nadie del Equipo de Gobierno tenía información sobre los decretos, pero sobre todo nos sorprendió que algo tan esencial como es para que se va a destinar el dinero del Plan Dinamiza nadie tuviese conocimiento de ello. Como es posible que se de esta situación?? Con quien o quienes decide a qué dedicar dicha subvención, lo hace solo??.***

***Sobre Ejido del Valle, situado en las traseras de la Avenida de Extremadura rogamos que se nos indique e informe de que se piensa hacer al respecto sobre estos terrenos, ya que nos ha llegado información que se están ofreciendo su venta directa por teléfono así como también un posible arrendamiento. Esperemos que no suceda igual que con el solar del Pozo Concejo que nos enteremos por decreto de su venta.***

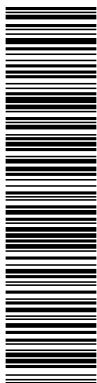
***Nos hemos enterado que se han dado subvenciones para las Fincas Rusticas, no hemos visto a Granja de Torrehermosa se encuentre entre ellas, ¿nos pueden explicar los motivos de que Granja de Torrehermosa no venga entre dichas subvenciones, si se ha pedido o no y el por qué?.***

***Hemos tenido conocimiento de que el Corazón Solidario lo han realizado una empresa de fuera de nuestro pueblo, rogamos que nos explique los motivos que le han llevado a ello y si aquí no hay ninguna empresa que lo hubiese podido realizar.***

**Fdo.-Mercedes Moruno Martos"**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131836 UB21F-F79ZD-WYV09 D7A8031D2ED0BA17944C30C3D3A82A19DA3643F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 2- 25 FEBRERO 2019. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UB21F-F79ZD-WYV09</b> Fecha de emisión: 28 de marzo de 2019 a las 10:44:34 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/03/2019 14:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/03/2019 09:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 09:21



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



Escrito de respuesta por el Sr. Alcalde:

**RESPUESTAS DEL SR. ALCALDE A LA PORTAVOZ**

**"Ante la solicitud formulada por la portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Mercedes Moruno Martos el día 21/2/19 con número de registro 101 para que en este pleno de hoy día 25 de febrero se conteste a las preguntas formuladas en dicha solicitud, paso a contestar por orden:**

**1º- Sobre el asfaltado de la Calle Purísima, he de decir que en este Ayuntamiento no se ha registrado hasta el momento ninguna queja, parece ser que ni hay alcalde, ni concejales del Equipo de Gobierno, ni registro en este ayuntamiento que es donde se deben dirigir. Visitada la calle esta mañana con la Arquitecto Técnico Municipal y hablado con algunos vecinos nos comentan que no tienen inconveniente alguno. Tan sólo existe una especie de canaleta en el lateral derecho de la calzada para que discurran las aguas de lluvia por ellas y no invadan el acerado puesto que el bordillo queda al ras de la calzada. Esta especie de canaleta es algo provisional hasta que se realice la obra de ampliación de Acerados de la referida calle y se solvente.**

**En los próximos días se van a pintar líneas para delimitar aparcamientos, ya que al ser una calle tan ancha, donde se tiene previsto ampliar los Acerados, los árboles parece que están en el medio. Se intentará solucionar lo mejor posible.**

**Hablado con la empresa XXXXXXXX XXXX, nos comenta que él no ha dicho nada de rejillas y es consciente de que las acometidas van por el interior y es complicado hacerlo.**

**¿Quién solicita las rejillas y por qué no lo solicitan aquí, que sería lo más normal?."**

Comenta la Sra. Mercedes que el asunto de las rejillas no se lo han dicho puntualmente, sino que al visitar la calle por las quejas en cuanto al alquitranado, pudo comprobar que no había ninguna y por tanto se acumularía el agua proveniente de los riegos, simplemente lo comentaba como una mejora.

En cuanto a que se formulen las reclamaciones por escrito, indica la portavoz que ella simplemente ha dado traslado de la queja formulada por una vecina con problemas de acceso a su vivienda al tratarse de una persona mayor, pero que si es necesario, le hace llegar la recomendación de que formule dicha queja o reclamación por escrito en el Ayuntamiento, respondiendo la Sra. Corvillo Medel que sería lo adecuado para hacer más fuerza, insistiendo nuevamente la Sra. Moruno que aun así también es su deber como concejal escuchar las peticiones de los ciudadanos.

**"2º Dice que se pudo percatar de que nadie del Equipo de Gobierno tenía información sobre los decretos. Tenían órdenes mías de no contestar, y además no tienen por qué saber lo que nos es de su competencia. Para eso se le envían a usted y a los portavoces copia de los mismos.**

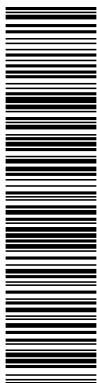
**Si quieren saber en pleno ya les contestará quien este informado.**

**En primer lugar, sobre la casa nº 63 de la calle Castelar, si ha seguido el procedimiento adecuado, si no se lo cree la invito a que hable con los Servicios de Diputación que llevan este tema quien seguramente le detallarán por qué han tardado tanto. ¿Y ahora qué?. Si los dueños del edificio no hacen nada, que quiere usted, que el**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131836 UB21F-F79ZD-WYV09.D7A8031D2ED0B17944C30C3D3A82A19DA3643E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>



DOCUMENTO .ACTA: ACTA 2- 25 FEBRERO 2019. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UB21F-F79ZD-WYV09</b> Fecha de emisión: <b>28 de marzo de 2019 a las 10:44:34</b> Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/03/2019 14:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/03/2019 09:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 09:21



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

**Ayuntamiento se haga cargo, tanto de ésta, como de las otras muchas casas que están en la misma situación. No es problema de este pueblo, sino a buen seguro, de la totalidad de todos los de España."**



Interviene la Sra. Mercedes para recordar que ya se había tratado el asunto en plenos anteriores, simplemente quiere saber el motivo de por qué se ha tardado tanto en tratar el referido asunto por la Diputación de Badajoz, indicándole la Portavoz del Grupo PSOE que las cosas de palacio van despacio.

**"El expediente de Modificación de Crédito 8/2018, lo dice claramente "entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto". O sea, en mis palabras: quitar de las que sobra y poner en las que hace falta."**

Insiste la Sra. Moruno Martos en que eso ya le queda claro, precisamente lo que ella pregunta cuales son las aplicaciones que se han modificado porque no lo indica.

Comenta la Sra. M<sup>a</sup> Lina que vuelva a formular la pregunta en el siguiente pleno y le informará el Sr. Alcalde.

**"Plan Dinamiza, directamente a gasto corriente, aunque ya le puedo decir que ahí va el gasto del alquitranado de la calle Purísima 2ª fase, sueldo enterrador para este primer semestre y la construcción de 32 nichos. Lo saben perfectamente los concejales.**

**La resolución 21/12/2018 que hace referencia al Contrata con Calvarro, creo que lo dice bien claro, es la adquisición del material sanitario del Consultorio Médico, para justificar la subvención que nos concedieron."**

Comenta la Sra. Mercedes que está bien claro pero ninguno lo sabíamos.

**"Referente al Centro de Ocio, decirle que debería estar informada por una de su concejales, concretamente la Sra. López, ya que estuvo en las reuniones que mantuvimos el Concejel Javier Tena y esta Alcalde con los padres. O no se enteró, o ahora está jugando a hacer política sucia con algo que quedó muy claro. No es necesario que me diga que para cobrar hace falta una ordenanza fiscal, ya lo dije yo, pero entonces no se hubiera abierto posiblemente a día de hoy. Fueron los padres los que decidieron pagar diez euros anuales para lo que hiciese falta.**

**Ya están enterados de su queja, y por cierto algunos muy cabreados por sus intromisiones por falta de información. Saben que estamos en fase de prueba y cuando finalice la temporada, se volverá a convocar y entonces se tomarán las medidas que sean necesarias. Pero le rogaría a la Sra. López que en este momento explique a todos los concejales que fue lo que dijo este Alcalde."**

Interviene la Concejel D<sup>a</sup>. Ana López para aclarar que ya en la reunión mantenida en su momento le dió la razón al Concejel D. Javier, en la cual se acordó elaborar una ordenanza para cobrar la tasa, informados por el Sr. Alcalde de que era necesario una ordenanza para poder cobrar, pero llegaron a un acuerdo con los padres para aportar una cantidad de manera simbólica y con el objetivo de involucrar a los niños en la asistencia al centro de ocio.

Quiere aclarar la Concejel que ella en ningún momento le comentó nada a la Portavoz del Grupo PP, siendo esta última la que le preguntó en concepto de qué se cobraban esos 10 euros en su calidad de madre asistente a la referida reunión. Siendo D<sup>a</sup>. Mercedes la que ha decidido traerlo a pleno sin volver a comentar nada con la Concejel.

C/ Carmen nº 10

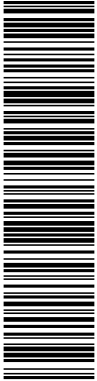
Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

[www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)

email: [ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es](mailto:ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es)

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 2- 25 FEBRERO 2019. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UB21F-F79ZD-WYV09</b> Fecha de emisión: <b>28 de marzo de 2019 a las 10:44:34</b> Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/03/2019 14:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/03/2019 09:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131836 UB21F-F79ZD-WYV09-D7A8031D2ED0BA17944C39C3D3A82A19DA3643E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

Recalca la Concejala Ana López que en ningún momento ha pretendido hacer política sucia ni nada por el estilo.

Insiste la Portavoz del Grupo PP en que el Sr. Alcalde debería retirar ese comentario por parte del Sr. Alcalde pues le parece una falta de respeto, y que el asunto de su pregunta es el motivo por el cual no se ha elaborado una ordenanza, pues es ilegal cobrar una tasa sin aprobar previamente la misma.

La Sra. López recalca al Concejala D. Javier que en la reunión se acordó que se iba a elaborar una ordenanza, respondiendo este último, que no se dijo eso, pues lo que se acordó era que ese dinero era algo simbólico para implicar la asistencia de los niños al centro y poder realizar mejoras, pero que tampoco se ha dicho todo lo que ha invertido el Ayuntamiento en reparar algunos desperfectos del local como puertas, pintura, comprar juegos....

Insiste la Sra. Moruno en que ella no critica lo que se ha realizado, le parece bien, pero se le podría haber informado, pues como concejala asistente a los plenos pudo comprobar que no se había aprobado ninguna ordenanza al respecto y por tanto era un cobro ilegal. Añade que es una buena iniciativa, y que no se tenía que haber cerrado previamente como lo hizo el PSOE, pero que hay que hacer las cosas bien.

Responde la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lina que se trataba de un periodo de prueba pues realmente tiene poca afluencia, verificando dicho comentario el Concejala D. Javier.

Insiste nuevamente la Portavoz del PP en que le es indiferente que se abriese en periodo de prueba sabiendo perfectamente que era un cobro ilegal. Además, añade que si se hubiese llevado al pleno de noviembre podría estar preparada para mediados de diciembre, y abrir legalmente. O en su caso en el pasado pleno de enero. Caso similar fue el del Campamento de Verano, para el que se elaboró la ordenanza previa el mes antes.

Pregunta el Sr. D. Javier a la Concejala D<sup>a</sup>. López cuando pidieron los padres que se abriese el centro? Respondiendo la Concejala que cuanto antes, insistiendo el Concejala D. Javier que el plazo para aprobar una ordenanza lleva su tiempo, y además pregunta a la Sra. Moruno si ella cree que para el Campamento de Verano o Fútbol Sala se llevó el mismo procedimiento?, pues se actuó de manera similar, se recaudó 5 euros por niño a iniciativa de los padres.

Insiste nuevamente la Concejala D<sup>a</sup>. Ana López en que quiere que el Sr. Alcalde retire su acusación y que conste que ella no ha tergiversado ninguna información, que de hecho no le comentó nada a la D<sup>a</sup>. Mercedes hasta que esta lo ha traído a pleno.

El Sr. Gahete Tena procede a dar lectura a lo expuesto en la pasada acta del mes de enero: *"Informa el Sr. Gahete Tena que se trató de un asunto de mutuo acuerdo con los padres de los niños asistentes, a lo que comenta la Concejala D<sup>a</sup>. Ana López que ella recuerda que se acordó este asunto en la reunión mantenida con los padres."*

Añade el Concejala que la Sra. López debería recordar todo lo que se acordó en aquella reunión.

Comenta la Sra. López que su padre, el Sr. Alcalde, insistía en que era necesario aprobar una ordenanza.

Finaliza la Sra. Moruno indicando que le sorprendió el cartel anunciando el cobro de 10 euros por la asistencia al Centro de Ocio, pudiéndose haber aprobado legalmente la ordenanza en el

C/ Carmen nº 10

Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

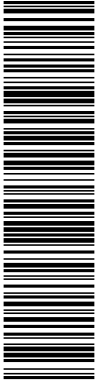
[www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)

email: [ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es](mailto:ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es)

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



DOCUMENTO ACTA: ACTA 2- 25 FEBRERO 2019. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UB21F-F79ZD-WYV09</b> Fecha de emisión: 28 de marzo de 2019 a las 10:44:34 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/03/2019 14:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/03/2019 09:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 09:21



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

pleno de noviembre o enero, independientemente de que el dinero se gaste en lo que se tenga que gastar, pero que sea un cobro legal.



**"Como se ve que le interesa mucho el tema de los panaderos, le voy a decir una cosa:**

**Primero: que yo sepa en esta localidad hay dos panaderías, no tres, obra cosa es que una de ellas tenga despacho de venta en el mercado.**

**Segundo: Creo que le contesté debidamente, o otra cosa es que usted no se haya enterado o no quiera enterarse. Bien claro le dice la policía local en su informe, los controles que hacen y que es completamente legal lo que se hace.**

**Ahora bien, si usted sigue considerando que es venta ambulante, tendrá que decirle a los panaderos de aquí que dejen de llevar también el pan a las casas, porque según me informa la policía local, lo hacen a diario. ¿Eso no lo sabía usted, o no le interesa saberlo?**

**Por favor deje de hacer política y no juegue a la protectora de causas perdidas porque usted misma se está llevando la contraria ¿o no?. ¿Es venta ambulante para los de fuera y no para los de aquí?**

**Compruebo en el acta que uno de sus concejales, concretamente el Señor Escolástico entiende perfectamente.**

**Le rogaría hable con el Policía Local xxxxxxxx xxxxxxxxxx, a ver si él, si la hace entender mejor.**

**Finalizo, la venta ambulante está prohibida, ésta no se considera así, y se lo repito, está entonces defendiendo a quien también lo hace."**

Interviene la Portavoz del Grupo PP para insistir en que la competencia en materia de venta ambulante es del Ayuntamiento, y añade que cree que el Sr. Alcalde no le ha contestado a su pregunta.

Responde la Sra. M<sup>a</sup> Lina que la Policía Local ha verificado la documentación y lo hacen legalmente, por lo tanto pueden realizar la venta tanto los de aquí como los de fuera.

Comenta la Concejala del PP D<sup>a</sup>. Ana López, que al tratarse de venta por encargo como ya se habló en el pasado pleno, no se puede considerar venta ambulante.

Insiste la Sra. Moruno que se debería regular la Ordenanza como aconsejan los Servicios Veterinario de Azuaga, pues no cree que en ninguna ordenanza regule que se pueda vender el pan en la calle, comentando el Concejala D. Escolástico que si se regula tampoco podrían vender los panaderos del municipio. Añadiendo este que si realizan la venta por encargo y los compradores lo confirman no se puede hacer nada, solo se podría denunciar si a las personas a las que sirven el pan dicen que no lo han encargado pero eso es muy complicado.

Interviene nuevamente la Sra. Mercedes para recalcar que no le queda claro, que se trata de venta a domicilio y debería ser el Ayuntamiento quien autorizase si pueden vender, además de pagar los impuestos como los demás.

Respondiendo los Concejales D<sup>a</sup>. Práxedes y D. Cándido que estos panaderos también pagan sus impuestos, pues deben estar dados de alta como autónomos y pagar los sellos.

C/ Carmen nº 10

Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

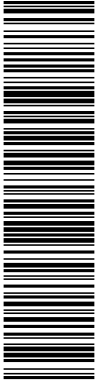
[www.granjadetorrehermosa.com](http://www.granjadetorrehermosa.com)

email: [ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es](mailto:ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es)

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



DOCUMENTO ACTA: ACTA 2- 25 FEBRERO 2019. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UB21F-F79ZD-WYV09</b> Fecha de emisión: 28 de marzo de 2019 a las 10:44:34 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/03/2019 14:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/03/2019 09:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 09:21



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

Finaliza la Sra. Moruno indicando que no se trata de hacer política o de denunciar a los vendedores, lo ha preguntado por una queja de los panaderos para regular el asunto, y considera que debe realizarse desde el Ayuntamiento.



El Concejal D. David Ramírez aclara que lo único que pretende la Sra. Moruno es defender o beneficiar a los panaderos del pueblo.

***"Los árboles del Parque de la Infancia ya se han repuesto. Todos los años se ha secado alguno, porque no vienen bien, o como en este caso algunos han tenido exceso de agua por una avería.***

***Continúo con los preguntas para este pleno:***

***Sobre el Ejido del Valle, traseras de Avda. de Extremadura y que yo estoy ofreciendo su venta o arrendamiento por teléfono solo puedo decirle una cosa: "Mentira", es lo primero que oigo y no sé dónde están esos terrenos porque en la parte izquierda son particulares y en la derecha, están vendidos a Tecnología Urbanística. ¿Nos puede decir, donde están esos terrenos?. Por lo que se, usted no conoce la zona. Le repito, la venta del solar en Pozo Concejo se hizo legalmente y no me haga hablar."***

Interviene la Sra. Moruno para comentar que se haría legalmente pero sin informarles, sabe que está dentro de la legalidad al no superar el importe establecido, pero se podía haber informado a los concejales al respecto del expediente que se iba a llevar a cabo.

Comenta que se refiere a los terrenos de Tecnología Urbanística, preguntando si no se han recuperado ya?. Se refiere al terreno sobre el que se tramitaba un expediente que se remitió a la Diputación de Badajoz por la zona del Hotel, pensando que ya se había recuperado.

***"Sobre las Fincas Rústicas y que se han dado subvenciones, ya veo que el tiempo que lleva ahí sentada no le ha servido para nada. No, no hemos pedido ninguna subvención, y ¿sabe por qué?, Pues fácil, la finca del Ayuntamiento esta alquilada ¿o no?. No se pueden pedir subvenciones para algo que no estas explotando."***

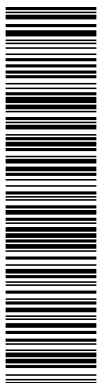
Responde la Sra. Mercedes que se lo ha imaginado, pero quería preguntar.

***"Y por último, sobre el Corazón Solidario, solo puedo decirle una cosa, NO, de momento. Como vamos a encargar otro, pediré presupuesto y luego volveremos a hablar."***

Responde la Portavoz M<sup>a</sup> Lina que este corazón se ha encargado a una empresa de Azuaga pues lleva unas letras especiales y aquí no tienen la maquinaria necesaria para poderlas hacer, para los próximo se pedirá a los herreros del pueblo.

***"Gracias a todos, y ruego perdonen no estar presente en estos dos últimos Plenos, no es por mi gusto. Si Dios quiere, en el próximo estaré, y como siempre, a su disposición."***

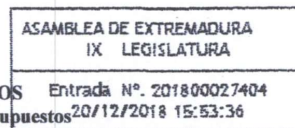
A continuación la Portavoz del Grupo PP presenta tres enmiendas al Presupuesto que se transcriben a continuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131836 UB21F-F79ZD-WYV09 D7A8031D2ED0BA17944C30C3D3A82A19DA3643E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



**ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS**  
**A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos**

Cristina Elena Teniente Sánchez, Portavoz Titular del Grupo Parlamentario Popular (PP) en la Asamblea de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y 185 del Reglamento de la Cámara, formula al estado de gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, la siguiente Enmienda de Modificación, que afecta a la Sección 15 y descripción CULTURA E IGUALDAD:

PARTIDA QUE SE AUMENTA O CREA					Fuen. Fin.	Importe (Euros)	Cód. Eco.
ALTA	04	274A	2015-02-02-9003	0000-00-00-0000	CA	30,000.00	760
				Construcciones e instalaciones deportivas			
				Mejoras en campo de fútbol en Granja de Torrehermosa			

Y correlativamente una disminución en la misma Sección y cuantía que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA QUE SE MINORA					Fuen. Fin.	Importe (Euros)	Cód. Eco.
BAJA			0000-00-00-0000	0000-00-00-0000	CA	30,000.00	22714
				Encargos a medios propios personalizados			

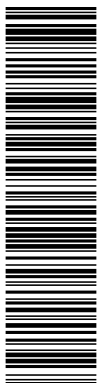
JUSTIFICACIÓN: Mejorar las infraestructuras deportivas en municipios de la Región.



Mérida, a 20 de diciembre de 2018

Fdo: Cristina Elena Teniente Sánchez  
Portavoz





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131836 UB21F-F79ZD-WYV09 D7A8031D2ED0BA17944C30C3D3A82A19DA3643E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a asociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
20 DIC 2018  
ENTRADA Nº  
SALIDA Nº 2282

ASAMBLEA DE EXTREMADURA IX LEGISLATURA  
Entrada Nº. 201800026817  
20/12/2018 13:25:28



**ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS**  
A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos

Cristina Elena Teniente Sánchez, Portavoz Titular del Grupo Parlamentario Popular (PP) en la Asamblea de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y 185 del Reglamento de la Cámara, formula al estado de gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, la siguiente Enmienda de Modificación, que afecta a la Sección 11 y descripción SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES:

PARTIDA QUE SE AUMENTA O CREA					Fuen. Fin.	Importe (Euros)	Cód. Eco.
ALTA	Servicio 05	Programa 261A	Superproyecto 2013-16-02-9004	Proyecto 0000-00-00-0000	CA	40,000.00	622
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA							
6 VPP EN GRANJA DE TORREHERMOSA							

Y correlativamente una disminución en la misma Sección y cuantía que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA QUE SE MINORA					Fuen. Fin.	Importe (Euros)	Cód. Eco.
BAJA	Servicio	Programa	Superproyecto 0000-00-00-0000	Proyecto 0000-00-00-0000	CA	40,000.00	641
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS							

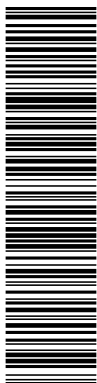
**JUSTIFICACIÓN: REDACCIÓN PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN 6 VPP EN GRANJA DE TORREHERMOSA . CRÉDITO INICIAL AMPLIABLE**



Mérida, a 20 de diciembre de 2018

Fdo: *Cristina Elena Teniente Sánchez*  
Portavoz

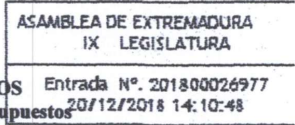




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131836 UB21F-F79ZD-WYV09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



**ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS  
A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos**

Cristina Elena Teniente Sánchez, Portavoz Titular del Grupo Parlamentario Popular (PP) en la Asamblea de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y 185 del Reglamento de la Cámara, formula al estado de gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, la siguiente Enmienda de Modificación, que afecta a la Sección 12 y descripción MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO:

PARTIDA QUE SE AUMENTA O CREA				Fuen. Fin.	Importe (Euros)	Cód. Eco.
ALTA	03	353A	2016-12-03-9027	FR	30,000.00	64
Proyecto 0000-00-00-0000						
Proyecto de actuaciones para el arreglo de caminos en Granja de Torrehermosa: Camino de la Cardenchoza, Camino Las Palmas, Camino Travesía o Cordel de San Blas.						

Y correlativamente una disminución en la misma Sección y cuantía que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA QUE SE MINORA				Fuen. Fin.	Importe (Euros)	Cód. Eco.
BAJA	03	353A	2016-12-03-9027	FR	30,000.00	61
Proyecto 2016-12-03-0027						
Caminos Rurales Públicos						

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de realizar proyecto de los caminos referidos del término municipal de Granja de Torrehermosa, al encontrarse en mal estado y no haberser realizado en ellos ninguna actuación.

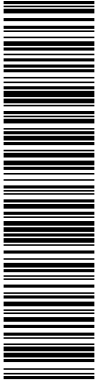


Mérida, a 20 de diciembre de 2018  
Fdo: Cristina Elena Teniente Sánchez  
Portavoz





DOCUMENTO ACTA: ACTA 2- 25 FEBRERO 2019. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UB21F-F79ZD-WYV09</b> Fecha de emisión: <b>28 de marzo de 2019 a las 10:44:34</b> Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 27/03/2019 14:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/03/2019 09:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2019 09:21



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa Accidental levanta la sesión siendo las 20:32 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.



Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, en Granja de Torrehermosa a 25 de febrero de 2019.

Vº Bº  
LA ALCALDESA ACCIDENTAL  
Fdo.- Mª Lina Corvillo Medel

LA SECRETARIA  
Fdo.- Rafaela Santiago Luján

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131836 UB21F-F79ZD-WYV09 D7A8031D2ED0BA17944C30C3D3A82A19DA3643E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>